31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024[1], emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*". La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ
Sigla:	AFRONECHI
Nit:	900.746.169-2
Domicilio principal:	Municipio de Nechí, Departamento de Antioquia
Dirección:	CARRERA 33 No. 3-03
Duración:	Indefinida

[1] **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES**: Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: "1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)"

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución No. 281
Fecha inscripción: 07 de febrero de 2025

REFORMAS ESTATUTOS

No reporta.

OBJETO SOCIAL

1) "Propender por el derecho y restablecimiento del derecho de las comunidades afro del municipio de Nechi.
2) Acceder a los beneficios que brinda el Estado amparados en la normatividad como mecanismo de un trato con enfoque diferencial.
C) Fomentar en la población Nechiana el auto reconocimiento de la raza y la cultura afro rescatando las tradiciones propias de esta cultura.
3) Ejercer la representación y defensa de los intereses de los asociados.
4) Tener acceso a la educación superior mediante los fondos especiales subsidios y créditos educativos administrados por el ICTEX para estudiantes de comunidades afrodescendientes de escasos recursos económicos.
5) Fomentar el desarrollo económico y social de los asociados con el fin de garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus miembros.
6) Fomento del respeto a los valores de igualdad y libertad entre los miembros de la Asociación AFRONECHI.
7) Realización de talleres que contribuyan a la más plena integración e inserción sociocultural, interculturales y sociales de los miembros de AFRONECHI a través de cursos de formación profesional y educativa.
8) Contribuir al logro del desarrollo ecológicamente sustentable, entendido como aquel modelo de desarrollo económico que garantice una creciente calidad de vida para el conjunto de la humanidad, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones venideras, ni la base natural y cultural de los territorios.
9) Fomentar la generación de ingresos sostenibles, empleo y la seguridad alimentaria de los asociados y población a beneficiar en los proyectos, que permita reducir los altos índices de necesidades básicas insatisfechas y fortalecer el tejido social.

10) Implementar la formación integral desde los diferentes niveles de formación que requiera la asociación ya sea básico, técnico, tecnólogo, profesional, etc., articulando la práctica de valores y las buenas relaciones humanas.
11) Fortalecer la sana convivencia y trabajo en equipo mediante el desarrollo de actividades de tiempo libre, como fiestas, concursos, salidas al campo, entre otras.
12) Luchar contra cualquier acción política o programa de desarrollo que genere desigualdades sociales, económicas o políticas.
13) Diseñar e implementar un buen sistema educativo, que fortalezca las identidades y las Culturas Ancestrales, que consolide los valores del humanismo, la justicia y la paz.
13) Proteger los derechos de las comunidades afrocolombianas, y garantizar el respeto de su integridad, exigiendo al gobierno incluir en el plan de desarrollo medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales de la población afrocolombiana, respetando su identidad social, cultural, costumbres, tradiciones y sus instituciones."

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ**, está representada legalmente por:

Representante legal:	LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA
Identificación C.C:	1.133.684.875
Periodo:	Un (1) año
Acta de nombramiento:	Acta de la Asamblea General del 18 de enero de 2026

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. "Ostentar la representación de la asociación ante cualquier organismo público o privado, así como asumir la dirección y gestión de la misma.
b. Velar por el cumplimiento de los fines de la asociación.
c. Desarrollar y firmar contratos, Unión Temporales, Convenios u otras formas contractuales con entidades Públicas, Privadas y ONG internacionales
d. Fijar, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

e. Acordar el orden del día de las reuniones.
f. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General o la Junta Directiva.
g. Autorizar con su visto bueno las certificaciones que expida el secretario.
h. Ordenar los pagos válidamente acordados."

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ**, está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA	1.133.684.875
Principal	YAIR VILLEGAS BANQUETH	1.038.439.470
Principal	DIANA CRISTINA CORDOBA ANDRADES	1.077.175.340
Principal	JUAN CARLOS CORDOBA MENA	11.812.882
Principal	HECTOR RIVAS CORDOBA	4.814.861
Acta de nombramiento: Acta de la Asamblea General del 18 de enero de 2026		
Periodo: Un (1) año		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ**, es:

Revisor fiscal:	No reporta
Identificación C.C:	No reporta
Tarjeta profesional:	No reporta
Periodo:	No reporta
Acta de nombramiento:	No reporta

Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006[2].

La presente certificación, se expide a solicitud escrita del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)[3], el cual, tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco - Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ

[2] **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

[3] El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.